



**NOTA INFORMATIVA N.º 2
RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR DEL/AL PERFIL 10 EN EL PLAZO
DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**

Mediante la Resolución de 9 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado («BOE» núm. 11, de 13 de enero) **la descripción del perfil 10 se modificó como sigue:**

«10. Dos plazas de intérprete de castellano a francés con retour a castellano y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua».

Como consecuencia de esta corrección de errores, el Tribunal calificador ha decidido que **las personas candidatas que deseen modificar el perfil por el que se presentan, siempre y cuando se trate de un cambio del perfil 10 a otro perfil o de otro perfil al perfil 10**, puedan hacerlo, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), dentro del plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2024. Dicha resolución ha sido publicada en el «BOE» núm. 49, de 26 de febrero de 2025.

Concluido ese plazo, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que constarán los perfiles a los que se presentarán las personas aspirantes admitidas.

Madrid, a 26 de febrero de 2025